

**En el marco del Plan Energía YA,
Gobierno Nacional fortalece el abastecimiento de combustibles para
respaldar la generación térmica ante el fenómeno de El Niño**

- La medida diversifica las opciones de suministro de combustibles líquidos para las plantas de generación térmica y mejora su preparación frente a contingencias.
- Cuando se presenten las circunstancias previstas en el Decreto, las plantas térmicas podrán abastecerse de diferentes agentes, flexibilizando la operación ante la emergencia.
- Se fortalecen las condiciones para que las plantas térmicas cumplan su función de respaldo ante una menor disponibilidad de generación hidráulica asociada a las condiciones climáticas.
- Esta medida se suma a otras del Plan Energía YA, entre las que se encuentran la inversión de \$1.9 billones para proteger el servicio de energía, a las acciones para el aseguramiento de gas y para facilitar proyectos de generación y transmisión.

Bogotá, 7 de octubre de 2026. El Gobierno Nacional expidió el Decreto 1491 del 6 de octubre de 2026 como parte de las acciones preventivas frente al fenómeno de El Niño 2026-2027. La medida fortalece la preparación de las plantas de generación térmica para respaldar la atención de la demanda y contribuir a la continuidad del servicio de energía cuando disminuya la disponibilidad de generación hidráulica.

La decisión se suma a las acciones en curso dentro del Plan Energía YA para anticipar riesgos de abastecimiento y mantener disponibles las alternativas que respaldan la operación de las plantas térmicas ante contingencias.

En términos prácticos, la medida reduce la dependencia de un único proveedor y facilita una respuesta más ágil cuando una contingencia logística pueda afectar el suministro de combustibles a las plantas térmicas. Así, el Gobierno Nacional refuerza el respaldo disponible para atender la demanda de energía durante periodos de menor generación hidráulica.

Con la expedición de este decreto, las plantas de generación térmica podrán abastecerse de diferentes agentes, y no de uno solo como ocurre actualmente, cuando circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, previamente justificados, pongan en riesgo la confiabilidad del sistema eléctrico nacional. Para ello, el Sistema de Información de Combustibles Líquidos (SICOM) permitirá habilitar diferentes agentes para el suministro a las plantas térmicas, manteniendo el control y la trazabilidad de las operaciones.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

La medida reduce la exposición de las plantas térmicas a interrupciones en el suministro de combustibles y mejora su capacidad de respuesta ante contingencias. Con ello, estas plantas podrán cumplir con mayor oportunidad su función de respaldo a la demanda de energía cuando las condiciones climáticas reduzcan la disponibilidad de generación hidráulica.

Este decreto hace parte del Plan Energía YA y del esquema preventivo de seguimiento y articulación que adelanta el Ministerio de Minas y Energía a través del Comité de abastecimiento de combustibles y de mesas técnicas semanales sobre las condiciones asociadas al Fenómeno de El Niño. En estos espacios se monitorean las condiciones de abastecimiento, se identifican los factores que pueden afectar la disponibilidad de combustibles líquidos y se coordinan oportunamente las acciones necesarias para mitigar los riesgos.

“Desde el Gobierno Nacional actuamos con rigor técnico, seguimiento permanente y coordinación con los agentes del sector para anticipar riesgos frente al fenómeno de El Niño. Esta decisión amplía las alternativas de abastecimiento sin renunciar al control ni a la trazabilidad de las operaciones, y fortalece la capacidad de las plantas térmicas para respaldar la atención de la demanda y contribuir a la continuidad del servicio de energía ante eventuales contingencias”, señaló María Nohemi Arboleda, ministra de Minas y Energía.